

93/1399

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO

ARCHIVO

Valdivia, 15 de Enero de 1993.



Exmo. Sr. Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la República

SANTIAGO

Su Excelencia:

Desde cuando Ud. fué candidato a la Presidencia de la República, la ASOCIACION DEL PERSONAL ACCIDENTADO EN ACTOS DE SERVICIO DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, denunció un hecho que fué catalogado "de atentatorio de los derechos humanos" por don FERNANDO VOLIO, relator de la Comisión de los Derechos de las Personas de la ONU. Por haberse cercenado un beneficio muy humilde, pero necesario para los que desafortunadamente hemos quedado mutilados y absolutamente imposibilitados para ejercer otra labor.

1. En mayo de 1952 nació promulgada por el Congreso Nacional y ratificada por el ex-Presidente Exmo. Sr. GABRIEL GONZALEZ VIDELA (Q.E.P.D.), la ley 10343 en que el artículo 24 establecía lo siguiente: "todo funcionario público que se accidentará en servicio activo y por el cual quedará absolutamente imposibilitado para ejercer dicho servicio recibirá una renta similar a un servidor en actividad".

2. En 1979 se dictó el Decreto-ley 2448 que elimina según el Art. 15 la PERSEGUIDORA (Ley que nació alrededor de 10 años después).

a) Elimina el Art. 63 de la Ley 10343 (esto se refiere a la edad del jubilado).

b) Elimina el Art. 18 de la Ley 15386 (también se refiere a la edad del jubilado y porcentaje).

Señor Presidente Aylwin: según lo analizado el Decreto-Ley 2448 NO ELIMINA EL ARTICULO # 24 DE LA LEY 10343, por lo que creemos que el INP (Inst. de Normalización Previsional) debe cancelarnos a partir del año 1979 lo que la Ley promulgada en el gobierno del Sr. González Videla señala. Hacemos esta petición a su persona por cuanto Ud. nos prometió en la campaña presidencial corregir esta anomalía que se cometió durante el Gobierno militar y que como lo señalamos más arriba "fué destacado por el relator de la ONU don Fernando Volio". Fué expresivo al decir QUE EN CHILE NO SE HABIAN RESPETADO NI SIQUIERA LOS DERECHOS DE LOS ACCIDENTADOS Y MUTILADOS POR HABER SERVIDO EN UN SERVICIO PUBLICO Y A LA PATRIA.

Conocedores de su alto espíritu de justicia, solicitamos intervenga en nuestro favor para que este organismo llamado I.N.P. nos pague lo que nos debe.

Seguramente pueden surgir voces que sostengan lo contrario, porque Ud. como buen abogado sabe que la legislación chilena tiene pro y contras en sus leyes.

Si eso sucediera le solicitamos con la mayor confianza pues es Ud. un Presidente elegido por nosotros. SE ENVIE A LA BREVEDAD UN PROYECTO DE LEY PATROCINADO POR EL EJECUTIVO PARA REPONER ESTA TREMENDA INJUSTICIA COMETIDA CON NOSOTROS.

Hacemos notar que Ud. Excelencia manifestó conocer muy bien los problemas de los ferroviarios pues había vivido de niño en San Bernardo y que en su Gobierno se remediarían las injusticias cometidas.

Esperamos su respuesta porque sabemos que los dirigentes de Stgo. han expuesto algo parecido y han recibido sólo interpretaciones muy erróneas del decreto-ley 2448 por parte del subsecretario

// sigue

rio del Trabajo y del Ministro de Hacienda.

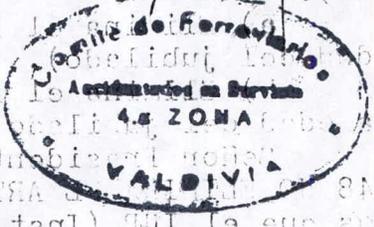
Deseamos que Ud. señor Presidente se tome la molestia de leer el Decreto-ley 2448 y nos va a encontrar la razón.

Esta nota la hacemos por la confianza que tenemos en el Presidente de la República y además porque el secretario que suscribe esta nota fué felicitado personalmente por la distinguida Primera Dama señora Leonor Oyarzún y también con su firma en una tarjeta que se me enviara a mi domicilio con motivo de Pascua y Año Nuevo. Y además porque nos saludamos en el Hotel Pedro de Valdivia cuando vino de visita a esta ciudad. En esa entrevista le recordé que estuvimos juntos en el verano del año 69-70 en el balneario de Mehuín de la comuna de San José de la Mariquina en una ramada sirviéndonos empanadas, asado, que pertenecía al partido Demócrata-Cristiano y al recordarle esto Ud. me preguntó que era de mi hijo al cual patrocinó para que ingrese a FF. CC. del Estado, le contesté que trabajaba como fiscal en Temuco y se llama Nelson David Olivera Olave.

Basado en la confianza de que le conozco tantos años como persona y como camarada es que le he pedido al Sr. Presidente del Comité de Jubilados por Accidentes acá en Valdivia, señor EDUARDO PEÑA FUENTEALBA, quién trabajó y votó por Ud. de hacer esta nota para que Ud. nos ayude.

[Handwritten signatures and scribbles]

ORLANDO OLIVERA TORRES SECRETARIO
EDUARDO PEÑA FUENTEALBA PRESIDENTE



c.c.: - Presidencia de la República
- Archivo Comité.

N.B.: Dirección Comité de Jubilados Ferroviarios por Accidentes en el Servicio, Calle Intrépido # 21, Valdivia.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ARCHIVO

Ant. 93/1399
Santiago, Enero 20 de 1993

Señor
Eduardo Peña Fuentealba
C. Jubilados Ferroviarios Accidentes Servicio
Intrépido Nº 21
Valdivia

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 15/01/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en el Instituto de Normalización Previsional.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0000245 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial

Remite: Cté. de Jubilados Ferroviarios por Accidentes en el Servicio
Calle Intrépido # 21, Valdivia.-



Exmo. Sr.
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República,
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO DE CHILE.

16. 1. 93-10 R 7 6 6 9 CT. 20

VALDIVIA



177/14